

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que por providencia de veintiocho de septiembre del corriente año, recaída en expediente registrado con el número 365 del año en curso, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Aglesa, S. A.», nombrándose Interventores al acreedor don Enrique Tolón de Gall y a los Profesores mercantiles don Constantino Baeza Ramírez y don Vicente Alfredo Verdú. Todo ello a los fines prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Alicante a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—10.724-C.

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, accidentalmente.

Por el presente se hace público: Que el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento sumario 319 de 1968, a instancia de don Dionisio López Mateo contra don José Bardisa Fontanet:

Finca: Parcela de terreno para edificar, de forma irregular, situada en esta población, partida de Los Angeles, calle Francisco Verdú, ángulo a la de Hermanos Soto Chapuli. Mide 850 metros 46 decímetros 70 centímetros cuadrados de superficie, y linda: por frente, calle Francisco Verdú; derecha entrando, calle Hermanos Soto Chapuli; izquierda, con propiedad de Isabel Antón González e hijos, y al fondo, con herederos de Isidoro Raga y José Bonifacio. Inscrita al tomo 1.729, libro 224, sección primera de Alicante, folio 96, finca 13.447, inscripción segundpa.

El precio de subasta es el de 425.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio García Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—3.553-3.

CUENCA

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Epifanio Martínez Martínez, conocido por Julián, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tejadillos, provincia de Cuenca, con domicilio en la calle Sotaniño, 14, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Virgilia Martínez Soriano, hija de Nicolás y de María Cruz, natural de Tejadillos, que ingresó el 15 de octubre de 1941 en la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona, por hallarse afectada de esquizofrenia, en donde permaneció hasta el día 26 de agosto de 1942, en que se evadió sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma, habiendo resultado infructuosas todas las gestiones practicadas para su localización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Rodríguez del Barco.—El Secretario.—10.719-C. 1.º 9-11-1970

LA ESTRADA

Don Manuel Luis Solá Castro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada,

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de fallecimiento de José Rodríguez Rozados, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos ocho, en este término, parroquia de Berres, ausentándose para Argentina en el año mil novecientos treinta y tres, no teniendo noticias suyas desde entonces, suponiéndose fallecido.

Dado en La Estrada a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Solá.—El Secretario, Luis Suárez. 10.709-C. 1.º 9-11-1970

MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, actuando en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Luis Serrano Díaz, declarado en rebeldía y cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, el apartamento embargado al demandado, sito en Benidorm, que es la vivienda número nueve de la escalera derecha, situado en la planta de ático del edificio B en la calle de Maravall, denominado Edificio Luz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 216, libro 94 de Benidorm, folio 44, finca número 12.106, para cuyo acto de la subasta, que se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día diez de diciembre venidero, y hora de las doce de la mañana, previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder su remate a un tercero; que los autos estarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Que los títulos aportados se estimarán suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta sin que puedan exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Y se anunciará el acto, por medio del presente, que se publicará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—10.725-C.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente promovido por María Dolores González Gao sobre declaración de fallecimiento de Benigno Martínez Pouso, ausente de su domicilio de Puerto del Son desde 1940, sin noticias desde esa fecha.

Noya, 8 de octubre de 1970.—El Secretario.—10.217-C. y 2.º 9-11-1970

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don David Vegas Pou, quien, alistado en el Ejército durante la guerra de liberación, desapareció en acción de combate, sin que se tengan noticias suyas desde el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho, habiéndose instado este expediente por su hermano don José Vegas Pou.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a veinte de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—10.711-C. 1.º 9-11-1970

EDICTOS

Juzgados civiles

En diligencias previas 340 de 1970 por daños en el kilómetro seis de la carretera C-6.316, el día cinco de agosto de mil novecientos setenta, al coche 416-Z-3270, se acordó citar ante este Juzgado para declaración a Franklin Jefe Shelly, vecino de Estados Unidos, reseña de documentos, y valorar los daños de dicho vehículo. Se hace al mismo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Francisco García Per.—El Secretario, Angel Llorente García.—(3.588.)